



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LA “MEDIDA 4: ACCIÓN INNOVADORA PARA EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS BUQUES ATUNEROS A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA (TUNA SAFE FISHING) QUE INCORPORA LA REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN A BORDO.”

1. ANTECEDENTES.

La ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC) para el correcto desarrollo de su actividad, ejecuta bianualmente una serie de medidas que aparecen recogidos en el documento de su plan de producción y comercialización para los años 2023 - 2024, que ha sido recientemente aprobado por el ministerio de agricultura, pesca y alimentación (MAPA). El presente pliego, responde a una de estas medidas, en este caso “MEDIDA 4: ACCIÓN INNOVADORA PARA EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS BUQUES ATUNEROS A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA (TUNA SAFE FISHING) QUE INCORPORA LA REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN A BORDO.””

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Con el objeto de desarrollar un proyecto para el desarrollo de la “MEDIDA 4: ACCIÓN INNOVADORA PARA EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS BUQUES ATUNEROS A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA (TUNA SAFE FISHING) QUE INCORPORA LA REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN A BORDO.”, OPAGAC necesita contratar un servicio externo. Esta medida está incluida en el Plan Anual de Producción y Comercialización aprobado para los años 2023 - 2024.

Este servicio deberá ofrecer, por tanto, el mismo servicio de desarrollo completo del proyecto citado para OPAGAC.

Objetivo principal: El objetivo de OPAGAC en esta medida es el de elaborar una aplicación innovadora para mejorar la seguridad a bordo de los buques atuneros desde el momento en el que los pescadores se suben al barco de modo integral (formativo, preventivo, registro de formaciones recibidas, entrega de EPI ‘s,... hasta la visibilización de los riesgos asociados a cada punto del barco o actividad de modo virtual)..

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SATISFACER.

En la actualidad, existe una importante cantidad de procesos que se producen a bordo de los buques atuneros y que tienen que ver con la operativa diaria de los pescadores que van a bordo que, para poder ser realizadas de modo correcto y seguro, precisan de procesos formativos y explicativos previos.

La operativa de cada uno de los procesos a bordo de un buque puede estar sujeto riesgos asociados y es preciso que exista previamente un proceso formativo que permita validar que cualquier persona que acceda al buque, tenga una visión clara y concisa de estos aspectos para poder desarrollar con normalidad y seguridad su actividad.



Esta necesidad es, a su vez, repetitiva en el tiempo, dado que cuando se produce el cambio de turno entre marea y marea pesquera, acceden nuevos trabajadores al buque que precisan poder acceder a esa formación necesaria sobre los aspectos y operativa diaria

Por sus características, este proyecto deberá contar con una intensidad de la ayuda del 100%, ya que además de ser de interés colectivo también cuenta con todos los aspectos para considerarse con carácter innovador. Además, el beneficio es también colectivo y sus resultados estarán disponibles para el público.

4. ENTIDAD CONVOCANTE, PRESUPUESTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El presente pliego de contratación se enmarca en el plan de producción y comercialización de la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC), con sede en Calle Ayala, Nº 54, 28001- Madrid - España.

El presupuesto para el desarrollo de la presente licitación asciende a 508.200 euros (IVA incluido).

El órgano de contratación estará presidido por D^o Julio Morón Ayala, Director - Gerente de OPAGAC.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las acciones a desarrollar por la entidad licitadora durante 2023 y 2024 serán, por tanto:

- 1- Talleres de trabajo con los responsables de prevención de riesgos de las empresas armadoras asociadas a OPAGAC para identificar las temáticas y funcionalidades relacionadas con la formación que deberá reunir la nueva aplicación.
- 2- Diseño de una estructura de servicios asociados al objetivo previsto de recoger en la aplicación una visión integral de la prevención a bordo desde una triple visión: informativa, formativa y preventiva.
- 3- Diseño de la aplicación que deberá recoger tres grandes bloques:
 - a. Información de bienvenida a las tripulaciones, en varios idiomas y en formatos. Este apartado llevará aparejado el desarrollo de visita virtual, tutoriales de PRL y gestión ambiental, así como procedimientos informativos
 - b. Un apartado de formación específica para los trabajadores/as de cada barco. En este apartado cada trabajador recibirá una formación general de cada puesto de trabajo y sus riesgos asociados desde un punto de vista de la PRL. Incluirá Tutoriales y material audiovisual
 - c. Biblioteca: La aplicación tendrá también una sección de biblioteca virtual donde se almacenará información relativa a la materia de prevención de riesgos a bordo, de modo que cada trabajador/a pueda acceder a esta sección y visualizar o continuar su proceso de formación de modo particularizado a través de: Videos explicativos, Documentación sobre las partes del barco. Diccionarios técnicos y otros documentos de interés.



- d. Gamificación formativa: Por último, la aplicación podrá recoger una o varias actividades que, mediante procesos de gamificación, sirvan para reforzar los conocimientos formativos a través de la resolución de problemas que le permitan asimilar mejor los contenidos formativos.
- 4- Puesta en marcha de la aplicación, con accesos particularizados para cada empresa y prueba de funcionamiento a bordo. En esta fase se lanzará la aplicación que podrá ser utilizada a través de tablets, smartphones y de modo online.
- 5- Presentación de la aplicación y difusión a la sociedad del avance que se ha producido mediante su puesta en marcha desde el punto de vista de la seguridad a bordo y la PRL.

6. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio dará comienzo en el momento en el que se firme el contrato entre OPAGAC y la empresa licitadora y deberá justificarse anualmente antes del 31 de diciembre de cada anualidad (2023 y 2024). Los trabajos realizados tendrán que estar terminados antes del 31 de diciembre de 2024.

OPAGAC nombrará un responsable técnico para la interlocución con la empresa adjudicataria, y para revisar la ejecución del desarrollo de los trabajos técnicos.

La empresa adjudicataria, deberá informar periódicamente a OPAGAC del desarrollo del proyecto. Asimismo, deberá presentar una memoria de justificación de los trabajos realizados.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria deberá acreditar un nivel de facturación superior al triple del coste total de la licitación al menos, en el mejor ejercicio económico de entre los 2 últimos ejercicios cerrados.

Para acreditar esta condición, las empresas deberán presentar copia del registro de las cuentas anuales de los dos últimos años.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional general de los licitadores deberá valorarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

La solvencia técnica, será acreditada a través de los siguientes elementos para su valoración:

1. Experiencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos 2 años.

2. Recursos Humanos: Títulos académicos del responsable o responsables de la ejecución del objeto del contrato, así como de los técnicos formadores encargados directamente de la misma.



- Un coordinador con experiencia en proyectos similares con, al menos, 2 años en las tareas descritas en el presente pliego, debiendo disponer de licenciatura o máster.
- Un equipo técnico de desarrolladores informáticos (2) con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares, debiendo disponer de licenciatura o máster.
- Un técnico de diseño gráfico o audiovisual con experiencia de al menos 2 años en proyectos similares, debiendo disponer de licenciatura o máster.

3. Recursos materiales: las empresas licitadoras deberán acreditar disponer de los medios físicos, informáticos, etc...; necesarios para el desarrollo de las presentes tareas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una memoria técnica y una propuesta económica.

Para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se adaptará a lo indicado en los apartados 7 y 8 del presente documento.

10. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas de ofertas con la descripción del desarrollo de la acción y presupuesto deberán remitirse mediante el envío a la dirección de contacto de OPAGAC (E-mail: OPAGAC@OPAGAC.ORG) antes del 13 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar una reunión de un comité de adjudicación de OPAGAC para la valoración y puntuación de las ofertas, con el objetivo de adjudicar a la entidad con mayor puntuación los trabajos licitados. Para ello se redactará un acta de adjudicación con el resultado del proceso y será notificado a todos los licitadores.

El acuerdo se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas recogidas en este pliego, se establecerán los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado: OPAGAC

En Madrid, a 3 de marzo de 2023.